



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00018-00
Demandante (s):	Sonia Azcona González
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Notifica por conducta concluyente

Como las demandadas PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES comparecieron al proceso a través de apoderado conforme al mandato otorgado, se tienen por notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda en la fecha de notificación de esta decisión, tal como dispone el Art. 301 del CGP, lo anterior en atención a que no reposa en el expediente evidencia de la notificación realizada a dicha entidad, en los términos de la ley 2213 de 2022.

En cuanto a los escritos sobre contestación de la demanda que reposan en el cartulario, en el momento procesal oportuno se entran a decidir los mismos.

Se ordena que por secretaría se controlen los términos.

Se reconoce personería a SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, como apoderada de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo a la doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada sustituta de la misma entidad conforme al poder de sustitución obrante en el expediente

Se reconoce personería a LEGAL COUNSELORS BUSINESS & SERVICES COLOMBIA LTDA, como apoderada de la demandada PROTECCIÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo a la doctora MARTHA CRISTINA PÁEZ DÍAZ como apoderada de la sociedad mencionada dentro del certificado de existencia y representación obrante en el expediente. CERTIFICADO No. 1681572

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0083d6e2184d1642b01cc4813487b3f4dec2a23c6b5820a6834272d8bdf715f2**

Documento generado en 26/10/2022 12:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>